



Ref.: BEB

ASUNTO.- ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 5/2006, DE 2 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA.

La Dirección General de Urbanismo y Vivienda ha remitido la siguiente documentación a la Secretaría General Técnica:

- Resolución de inicio del procedimiento de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general, de 9 de octubre de 2018.
- Memoria justificativa de la necesidad de la nueva norma.
- Texto del borrador inicial de la Ley por la que se modifica la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Asimismo, remitido el texto del borrador a la Secretaría General Técnica se han realizado determinados cambios para adecuarlo a las Directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005 y publicadas mediante Resolución de 28 de julio de 2005.

Con objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, el texto podrá consultarse en el enlace que se ha habilitado en el Portal de la Transparencia, dentro la web del Gobierno de La Rioja, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la apertura del trámite de audiencia.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, se declara formado el expediente del anteproyecto de ley y se acuerda la continuación del procedimiento que estará sujeto a los siguientes informes y trámites:

- Informe del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación de conformidad con el Decreto 125/2007, de 26 de octubre, por el que se regula el ejercicio de las funciones en materia de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/098359	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0678927	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				

organización administrativa, calidad y evaluación de los servicios en la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja y sus Organismos Autónomos.

- Informe de la Dirección General de Política Local, a tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 37/1988, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento de coordinación de la actividad de la administración de la Comunidad Autónoma en relación con las Entidades Locales de La Rioja.
- Informe del Consejo Riojano de Cooperación Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.
- Informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, preceptivo de conformidad con el artículo 8.1.c) del Decreto 21/2006, de 7 de abril, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 40 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, cumplidos los trámites anteriormente citados y elaborada la memoria final del anteproyecto de ley por la Secretaría General Técnica, se redactará el anteproyecto de ley que será aprobado por el Consejero de Fomento y Política Territorial. Concluido el procedimiento, el anteproyecto se elevará al Consejo de Gobierno, a fin de que decida sobre su aprobación como proyecto de ley.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/098359	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0678927	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				